

Puerto Montt, 05 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1286/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1º del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.722 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N°21.634 de 2023 y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y las Resoluciones N°7 de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita para su buen funcionamiento, mantener al día los pagos correspondientes a los diferentes consumos de servicios básicos, tales como Agua Potable, Electricidad, Gastos Comunes, Arriendos de Inmuebles, además los referidos a Autopistas Concesionarias Urbanas, a los Derechos y Patentes Municipales, que tienen relación con los inmuebles, vehículos y labores asignadas a la Administración de la Dirección Regional Puerto Montt del SII.

2º Que, la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, establece lo siguiente: *“los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, quedarán excluidos del sistema de información de compras”*.

3º Que, el Decreto Ley N° 1263 de 1975 sobre administración financiera del Estado, específicamente, su artículo 55 señala que tanto los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones. En esta línea, el Dictamen N° 1761 de 18.01.2017, de Contraloría General de la República, complementando la norma citada, menciona como ejemplo a las cuentas de consumo, boletas, facturas, guías de despacho, entre otros. Así mismo, Dictamen N° E226675N22, de 21.06.2022, que reitera la necesidad de contar con la documentación de respaldo para efectuar pagos, conforme a los art. 54 y 55 del DL1263/1975.

4º Que, se ha recibido la facturación relativa a los consumos básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y arriendos de inmuebles, correspondientes al mes de noviembre del año 2025, por un monto total de \$34.874.628.-, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago	Activo
Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	97.100	Electricidad y calefacción eléctrica Unidad de Chaitén, calle Almirante Riveros 488.
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.523.925	Arriendo edificio Sede Regional Puerto Montt, calle Copiapó 180.
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	792.464	Arriendo edificio Unidad de Ancud, calle Libertad 669.

Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000	Gastos comunes Unidad de Castro, calle O'Higgins S/N°.
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	166.400	Gastos comunes edificio Sede Regional puerto Montt, calle San Martín 80.
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	5.323.500	Electricidad y calefacción eléctrica Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud y Castro.
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	435.240	Distribución de agua potable Sede Regional Puerto Montt y Unidades de Osorno, Puerto Varas, Ancud, Castro y Chaitén.
Natalia Díaz Yáñez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	370.000	Pago de sala cuna equivalente.
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	39.999	Arriendo de terreno por estacionamiento Unidad de Ancud.
Total					\$34.874.628	

5° Que, considerando que las empresas suministradoras de tales servicios emiten sus facturas en fechas variables, y que, además, otorgan plazos de vencimiento inferiores a treinta días, el Servicio se ha visto obligado a efectuar los pagos respectivos de la manera más expedita posible para evitar el cobro de intereses y multas.

6° Que, el Servicio efectuó el pago de tales servicios de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Rut	Razón Social	Docto.	Nro.	Haber
10-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1226625	\$ 5.840
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9775062	\$ 133.900
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9774445	\$ 11.200
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9776557	\$ 111.700
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9775967	\$ 117.300
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9779637	\$ 236.700
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9775804	\$ 349.700
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9775503	\$ 71.400
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9780100	\$ 193.400
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9779635	\$ 118.300
10-11-25	96772210-3	Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	FEE	5608	\$ 27.523.925
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9770203	\$ 1.022.600
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9775276	\$ 66.000
10-11-25	88272600-2	Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	BVS	12518916	\$ 97.100
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	BVS	73480947	\$ 74.300
10-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	BVS	73480953	\$ 6.000
10-11-25	77107332-8	Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	FEL	1247	\$ 126.000
10-11-25	16017827-2	Natalia Díaz Yáñez	OTR	202510	\$ 370.000
17-11-25	76100768-8	Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	FEL	64	\$ 39.999
10-11-25	77342381-4	Inversiones Benji Dos SPA	FEE	383	\$ 792.464
17-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	BVS	33465528	\$ 159.080
17-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1227953	\$ 40.190
17-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1227951	\$ 122.870
17-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1227743	\$ 15.550
17-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9801009	\$ 186.400
17-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9803045	\$ 180.700
17-11-25	6034408-6	Juan Gonzalo Agüero Pérez	FEL	610	\$ 166.400
17-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9808164	\$ 771.000
17-11-25	76073162-5	Sociedad Austral de Electricidad S.A.	FEL	9808350	\$ 1.672.900
18-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1229185	\$ 61.130
18-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1231162	\$ 8.440
18-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1231143	\$ 10.300
18-11-25	96579800-5	Suralis S. A.	FEL	1231893	\$ 11.840
Total					\$ 34.874.628

7° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida entre otros, en los dictámenes N° 298, de 2008 y 3133, de 2009, ha sostenido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, debido a que si éste no se verifica, aun cuando el contrato o licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de ella.

8° Que, los pagos efectuados fueron realizados contra el respaldo de la documentación original, según dispone el DL N°1763/1975.

9° Que, en virtud del principio conclusivo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.880, los procedimientos deben terminar con la emisión del respectivo acto decisorio, el cual, a la fecha no ha sido emitido, por lo que mediante la presente resolución se autoriza el procedimiento de pago ya efectuado.

10° Que, según lo establecido en el resolutivo primero, punto II, letra C), número 3, de la Resolución Exenta N° 146/2020, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, es facultad del Director Regional, autorizar los pagos por concepto de gastos comunes, consumos básicos de agua potable, electricidad, gas, patentes, derechos municipales, y contribuciones de bienes raíces. Del mismo modo, según lo dispuesto en el resolutivo primero, punto III, letra K), del acto administrativo ya indicado, es facultad del Director Regional, respecto de los vehículos destinados a su respectiva dependencia, autorizar los pagos por concepto de permisos de circulación y uso de autopistas concesionadas.

RESUELVO:

I. DISPÓNGASE el pago por concepto de gastos comunes de las comunidades que se indican, y de consumo de servicios básicos de agua potable, electricidad, gastos comunes y uso de autopistas concesionadas, a las empresas que a continuación individualizan:

Empresa Proveedora	Servicio	Subt.	Ítem	Asig.	Pago
Empresa Eléctrica de Aisén S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	97.100
Inmobiliaria e Inversiones Puerto Octay S. A.	Arriendo de Inmueble	22	09	002	27.523.925
Inversiones Benji Dos SPA	Arriendo de Inmueble	22	09	002	792.464
Jonathan Andrés Loaiza Tenorio y Compañía Ltda.	Gastos comunes	22	09	002	126.000
Juan Gonzalo Agüero Pérez	Gastos comunes	22	09	002	166.400
Sociedad Austral de Electricidad S. A.	Distribución de Electricidad	22	05	001	5.323.500
Suralis S. A.	Distribución de Agua	22	05	002	435.240
Natalia Díaz Yañez	Pago de sala cuna equivalente	22	08	008	370.000
Comercializadora Christian Edward Yurie Morales E. I. R. L.	Arriendo de terreno	22	09	001	39.999

II. IMPÚTESE, el gasto que representa el proceso descrito, al Subtítulo 22, en el ítem Asignación según se indica, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2025.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ACTIVA
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

DIRECTOR REGIONAL (s)

VRR/gaa